



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 616
(09 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador de la Invitación Cultural para el diseño del afiche del Festival Vallenato al Parque 2024 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 448 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN CULTURAL PARA EL DISEÑO DEL AFICHE DEL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 -BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES** de la Subdirección de las Artes».

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación cultural en cita.

Que mediante Resolución No. 515 del 29 de mayo de 2024 se seleccionaron como jurados de la invitación cultural a los expertos Juan Alfonso De La Rosa Munar, Oscar Alonso Salamanca Ramírez y Mónica Lucia Páez Pérez.

Que el 11 de junio de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN CULTURAL PARA EL DISEÑO DEL AFICHE DEL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 -BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES**.

Que el 14 de junio de 2024 la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas en el que se registró la inscripción de veinte (20) iniciativas, de las cuales quedaron habilitadas nueve (09) para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la **INVITACIÓN CULTURAL PARA EL DISEÑO DEL AFICHE DEL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 -BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES**, las iniciativas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
----------	---------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 616
(09 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador de la Invitación Cultural para el diseño del afiche del Festival Vallenato al Parque 2024 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»

1. Fundamento gráfico y conceptual de la iniciativa creativa.	0 a 30
2. Creatividad.	0 a 40
3. Pertinencia respecto a la temática del Festival.	0 a 30
TOTAL	100

Que el 27 de junio de 2024 se reunió la terna de jurados encargada de elegir al ganador de la **INVITACIÓN CULTURAL PARA EL DISEÑO DEL AFICHE DEL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 -BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES** y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomienda seleccionar como ganadora a la siguiente iniciativa:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Resultado	Puntaje final	Valor del incentivo
1	21271	Personal Natural	DELFIN ORLEY VARGAS ACOSTA	C.C. 1.073.533.539	Rolo Vallenatero	Seleccionada	85,7	\$ 3.000.000

Igualmente, el jurado recomienda a la siguiente iniciativa como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Resultado	Puntaje final
1	21282	Personal Natural	LEYLI VALENTINA SANCHEZ SILVA	C.C. 1.005.028.406	El que no vuela no sube	Suplente	82,7

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 616
(09 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador de la Invitación Cultural para el diseño del afiche del Festival Vallenato al Parque 2024 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los ganadores de la invitación en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3956 del 05 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011733012024014605099	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.000.000
			Total	3.000.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 3811 DEL 22/05/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7585 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "INVITACIÓN CULTURAL PARA EL DISEÑO DEL AFICHE DEL FESTIVAL VALLENATO ALPARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0146 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 27 de junio de 2024, mediante la cual se selecciona al ganador de la **INVITACIÓN CULTURAL PARA EL DISEÑO DEL AFICHE DEL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 -BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador de la **INVITACIÓN CULTURAL PARA EL DISEÑO DEL AFICHE DEL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 -BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer el desembolso del incentivo económico a la siguiente iniciativa seleccionada como ganadora:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Resultado	Puntaje final	Valor del incentivo
1	21271	Personal Natural	DELFIN ORLEY VARGAS ACOSTA	C.C. 1.073.533.539	Rolo Vallenatero	Seleccionada	85,7	\$ 3.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, el jurado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 616
(09 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador de la Invitación Cultural para el diseño del afiche del Festival Vallenato al Parque 2024 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»

designó como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, a la siguiente iniciativa:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Resultado	Puntaje final
1	21282	Personal Natural	LEYLI VALENTINA SANCHEZ SILVA	C.C. 1.005.028.406	El que no vuela no sube	Suplente	82,7

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del incentivo económico la Entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores, al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tales efectos y a la entrega de la documentación requerida.

PARÁGRAFO: El desembolso del incentivo económico al que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3956 del 05 de julio de 2024**, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como ganador en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación cultural, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión como ganador, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de una iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en las condiciones específicas de participación de la invitación, en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

ARTÍCULO 5°: El ganador debe desarrollar la iniciativa teniendo como fecha máxima de ejecución el 31 de julio de 2024, acorde con las condiciones de la invitación cultural.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 616
(09 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador de la Invitación Cultural para el diseño del afiche del Festival Vallenato al Parque 2024 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 09 - Jul - 2024

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández– Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias